

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 086-2021-CO-UN DAR**

Huánuco, 27 de abril de 2021

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N° 09-2021-CO-UN DAR y el Oficio N° 080-2021-ERBR/VPA-UN DAR, de la Vicepresidenta Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.*

*“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e). mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, los literales a) y e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a Ley, le correspondan” y “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, el artículo 31 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, prevé que, las universidades se organizan y establecen su régimen académico por facultades, pudiendo estas comprender: departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado;



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 086-2021-CO-UNДАР**

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Undar, establece que: *“Durante el proceso de institucionalización de la UNДАР, la Comisión Organizadora designará a los docentes nombrados o contratados del ISMP-DAR para ejercer funciones en las diferentes direcciones y dependencias de la Universidad, considerando su trayectoria artística, pedagógica, musicológica e institucional, así como los años de servicio en la Institución. Se aplica el mismo criterio, ante la ausencia de docentes principales, para los cargos que exige esta categoría en la Ley Universitaria N° 30220.”*;

Que, con oficio N° 080-2021-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, remite la propuesta para designación de directores de las Escuelas Profesionales y encargatura de funciones de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 09-2021-CO-UNДАР, de fecha 27 de abril de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Designar a la Dra. María Teresa Cabanillas López como directora de la Escuela Profesional de Música de la Facultad de Artes;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la Dra. María Teresa Cabanillas López, como directora de la Escuela Profesional de Música, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la designada, Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

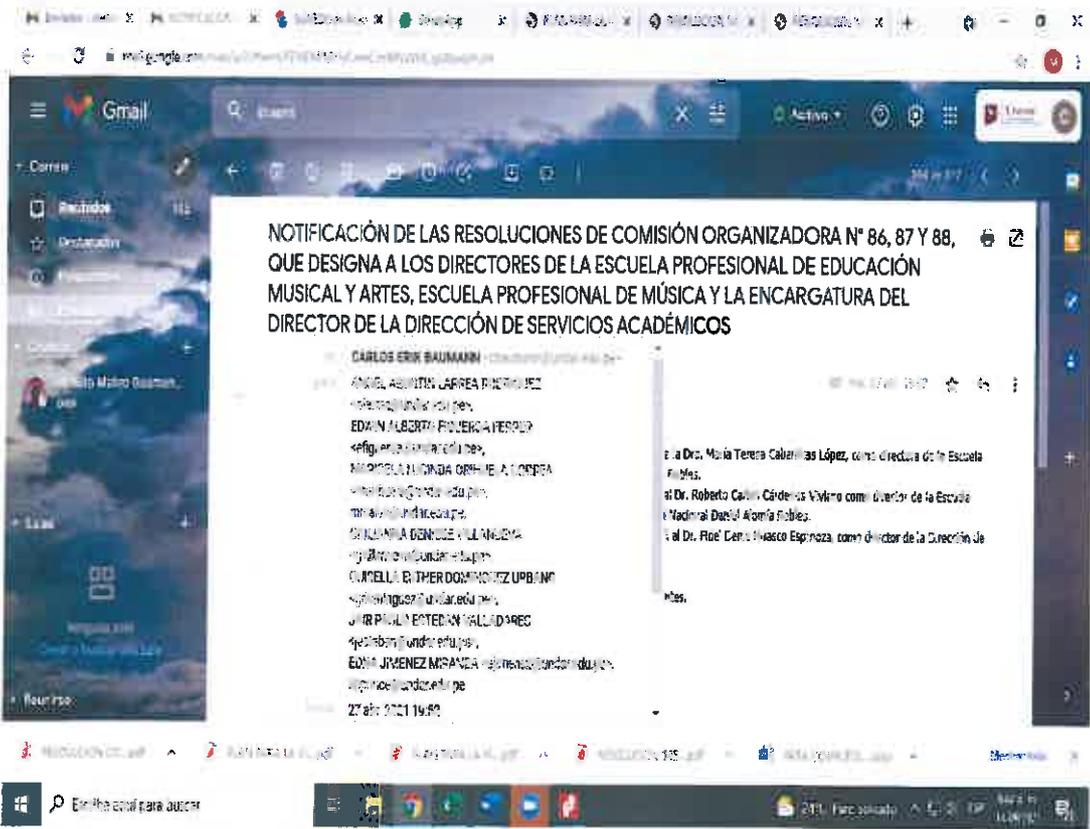
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNДАР



  
Abg. Carlos Erik Baumann Apac  
Secretario General  
UNДАР



**NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 86, 87 Y 88, QUE DESIGNA A LOS DIRECTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES, ESCUELA PROFESIONAL DE MÚSICA Y LA ENCARGATURA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS**

DE: CARLOS ERIC BAUMANN  
PARA: ANIELA AGUIRRE LARREA RODRIGUEZ  
EDAIN ALBERTA FLOJERA FERRER  
NICOLETA YUNGUA ORTIZ A. LOPEZ  
SILVANA BENJUE VILLANUEVA  
GISELE E. THER DOMINGUEZ URBANO  
EOMI JUJENEZ MORAÑA  
ZT: 021 19:00

Dr. María Teresa Caballero López, como Directora de la Escuela Profesional de Música y Artes.  
Dr. Roberto Calvo Córdova Vivero como Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes.  
Dr. Raúl Carrero Espinoza, como Director de la Dirección de Servicios Académicos.